



Ciudad de México, a 26 de julio de 2019  
Comunicado de Prensa DGC/289/19

### **Solicita CNDH a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cite a comparecer a las y los titulares de Bienestar, Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y DIF Nacional, por su negativa a aceptar la Recomendación 29/2019 sobre estancias infantiles**

Ante la reiterada negativa de las autoridades destinatarias de la Recomendación 29/2019 sobre el caso de la violación a los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del “Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras”, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó, respetuosamente, a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión llame a comparecer a las y los titulares de las Secretarías de Bienestar y de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con el fin de que expliquen ante ese Órgano Legislativo el motivo de su negativa a aceptar dicho documento recomendatorio.

Tal petición tiene su fundamento en las consideraciones que la CNDH hizo públicas en conferencia de prensa el pasado 5 de julio y en lo establecido en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción X y 46, inciso a) de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 265 Bis del Reglamento del Senado de la República, para que la Comisión de Derechos Humanos de ese Cuerpo Legislativo cite a comparecer a los mencionados funcionarios, y para tal efecto aportó el texto íntegro de la Recomendación 29/2019 y la respuesta de la CNDH a la no aceptación de las autoridades con argumentos sólidos, constitucional y legalmente fundamentados.

Mediante oficio dirigido a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la CNDH solicitó a ese Cuerpo Legislativo citar a los funcionarios que se negaron a aceptar la citada Recomendación y que “se notifique formalmente a esta Comisión la fecha y hora que los titulares de la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, así como a la titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, comparecerán de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables”.

El Ombudsperson nacional refiere que, el 31 de mayo de 2019, la CNDH emitió la Recomendación 29/2019, dirigida a las autoridades mencionadas, que determinaron no aceptar tal documento recomendatorio, ante lo cual el Organismo Constitucional Autónomo lamentó la negativa y expresó su deseo de que se replanteara la postura de esas autoridades; se reconsiderara su aceptación y cumplimiento, con el fin de reiterar el compromiso por los derechos humanos, atender el interés superior de la niñez y los derechos de madres y padres usuarios y beneficiarios del Programa de Estancias Infantiles.

Al persistir la negativa de las autoridades y la naturaleza de los argumentos en que ésta se sustentó, la Comisión Nacional tiene la vía expedita para solicitar al Senado de la República que requiera a las autoridades responsables las explicaciones correspondientes.

Este Organismo Nacional, con el más estricto respeto a los ámbitos competenciales que la Constitución Federal asigna a cada orden de gobierno, llamó a las mencionadas autoridades a reconsiderar la aceptación y cumplimiento de la Recomendación 29/2019, y expresó su disposición de trabajar conjuntamente para ello, y expresa que las principales víctimas que señala la Recomendación son las niñas y niños, madres y padres, responsables y trabajadoras de estancias infantiles, y el rechazo al documento recomendatorio les revictimiza y, además, vulnera la verdad, la legalidad y el respeto a la institucionalidad democrática que deberían imperar en nuestro país.

La CNDH manifiesta que en este caso se transgrede el deber constitucional de todas las autoridades de preservar la progresividad de los derechos humanos, no pudiéndose adoptar medidas regresivas que acoten o supriman los términos del goce y ejercicio de derechos que ya se han reconocido. El recorte al presupuesto asignado a las estancias infantiles constituye, por sí mismo, una medida regresiva que vulnera derechos fundamentales.

Tras éstas y otras muchas consideraciones más sobre la negativa de las autoridades a aceptar la Recomendación 29/2019, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos informa a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que, como institución del Estado, independiente de gobiernos, partidos e intereses, cuya vocación y justificación última ha estado en sus más de 29 años de existencia en el servicio a México y a las y los mexicanos, continuará con la atención de este caso acompañando a las víctimas y ejerciendo su papel como contrapeso institucional ante los abusos de poder, y proporcionando una vía a todas las personas para que sus derechos se defiendan y protejan, ayudando a que, frente a las autoridades, se haga efectivo el poder de la población ante la arbitrariedad y la ilegalidad.